



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°

001684

LITUECHE,

29 DIC 2023

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, ID 5124-15-LE23"

DAEM: 1128.-  
29/12/2023

#### CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de adquirir de adquirir un servicio de reparaciones que incluya mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de estos.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 13/03/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2023.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71.
- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha de 14/03/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-15-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, sólo tres de los oferentes dieron respuesta a lo solicitado.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 03/04/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada por el proveedor.
- El contrato suscrito por ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 385 de fecha 12/04/2023 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 28/12/2022 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2022 del Departamento de Educación.

#### DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Anexo de Contrato por aumento de plazo para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, de fecha 29/12/2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Doña VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, Cédula de Identidad N° 16.932.656-8.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001684  
LITUECHE, 29 DIC 2023

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, ID 5124-15-LE23"

DAEM: 1128.-  
29/12/2023

- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los recursos de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).  
Archivo Proceso Adquisiciones (2).  
Archivo DAEM (1).  
Interesado (1)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**OFERENTE: VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA**

**OBJETO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe mantener un Convenio de Suministro de Servicios para Arreglos en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2022, requiere contratar Suministro de ferretería para establecimientos educacionales y DAEM. -

En la comuna de Litueche, a veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Doña **VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA**, Cédula de Identidad N° 16.932.656-8, domiciliada en Hermanos Carrera N° 708, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Se amplía la duración del contrato hasta el 29/02/2024, para Convenio Suministro de Servicios para arreglos establecimientos educacionales de la comuna y DAEM, para finalizar el año 2023 y comenzar el 2024.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ**

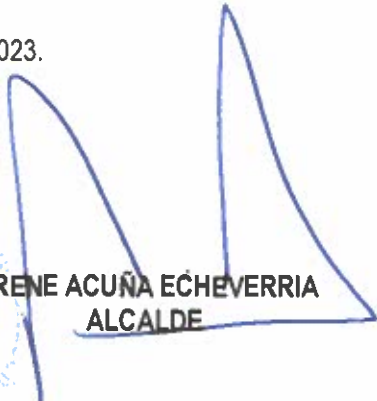
Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 29 días del mes de Diciembre del año 2023.

  
**VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA**  
RUT 16.932.656-8

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

